

D I C T A M E N
CHPCPyDI/105/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/27052020/584/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a las ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 27 de mayo del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/27052020/584/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 27 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a las ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 4411, programa E0223.C3A1, F.F. 110019, CeGe 31111-1206 (Dirección de Atención a Sectores Productivos), por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), para implementar un programa que brinde apoyo económico a los habitantes del municipio de Guanajuato que hayan interrumpido sus actividades económicas, esto derivado de la contingencia sanitaria por causa del COVID-19. El programa se ejercerá conforme a las reglas de operación que dicte el Ayuntamiento.
- b) Incremento presupuestal a la partida 080802, programa 01, F.F. 1100119, CeGe 1013-000 (Remanentes), por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado del incremento al pronóstico de ingresos de la aplicación de remanentes del ejercicio fiscal 2019.
- c) Ampliación presupuestal a la partida 3391, programa E0249.C3A1, F.F. 110019, CeGe 31111-1304 (Dirección de Museo de las Momias), por la cantidad de \$610,276.00 (Seiscientos diez doscientos

DICTAMEN CHPCPyDI/105/18-21



setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el costo de la segunda etapa de los trabajos de fumigación, limpieza en seco y registro en 81 momias ubicadas en el museo anexo al Panteón de Santa Paula, así como el costo por el proceso documental de este trabajo que comprende la evidencia de los mismos.

- d) Incremento presupuestal a la partida 080802, programa 01, F.F. 1100119, CeGe I013-000 (Remanentes), por la cantidad de \$610,276.00 (Seiscientos diez doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado del incremento al pronóstico de ingresos de la aplicación de remanentes del ejercicio fiscal 2019.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a las ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/105/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1206	DIRECCION DE ATENCION A SECTORES PRODUCTIVOS	-	4,000,000.00	-	-	-	4,000,000.00
31111-1304	DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS	14,500.00	-	610,276.00	-	-	624,776.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	14,500.00	4,000,000.00	610,276.00	-	-	4,624,776.00
080802	Remanentes Rec Municipal 2019	-	-	-	-	4,610,276.00	4,610,276.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	4,610,276.00	4,610,276.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		4,000,000.00	610,276.00	-	4,610,276.00	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/27052020/584/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/105/18-21

